

ACTA 2450

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 12 de noviembre del 2019. Al ser las 3:45 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Ingresa a las 4:07 p.m.)		
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
(Ingresa a las 4:02 p.m.)		
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera
(Ingresa a las 4:15 p.m.)		

Presidente: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

1- Comprobación de quórum.

2- Aprobación del Orden del Día.

3- Revisión y aprobación del presupuesto 2020.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III Y DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Revisión y aprobación del presupuesto 2020.

Inciso 3.1 Dra. Tamara Molina: el día de hoy teníamos que realizar la corrección y aprobación de dos puntos que quedaron pendientes que se sometieron a revisión nuevamente. (da lectura). En relación con la venta de servicios, ya se ha arreglado esto, nosotros no tenemos ventas. Algo importante que quiero hablar, llamé a la Fiscal, vamos a hacer un reglamento para (as) miembros de Junta Directiva de confidencialidad, se lo pedí al Lic. Diego Moya, me parece una falta de respeto entregar el presupuesto y que otras instituciones conozcan lo que pasa en la sesión de junta, hablé con la Fiscal que si un miembro de Junta Directiva hace un procedimiento de estos inadecuado lo llevamos al Tribunal de Ética para que ellos hagan una investigación exhaustiva y si se tiene que llevar a asamblea para la destitución del cargo, se haga, siendo así una falta de respeto, porque no es posible que se lleve a otros compañeros cuando aún no está aprobado, esto sirve para comentarios extras, que se están dando afuera, se dice que queremos aumentar la colegiatura, y no es verdad, que queremos aumentar el salario de la Fiscal y la Presidenta y no es verdad, existen dos propuestas y una es el jacuzzi del Centro de Recreo y lo que aprobamos en Junta Directiva del noticiero en Enfermería, incluso está igual el presupuesto, no hay diferencia, ahora bien, hay unos rubros que pusimos en la presidencia, que lo puse en junta por el tema que tocamos que fue lo que hablé de que vamos a ocupar un abogado para la presidencia.

Inciso 3.1.1 Al ser las 4:02 p.m. ingresa al Lic. Sergio Zamora Sáenz Director Administrativo, Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable y el Lic. Diego Moya Asesor Legal externo.

Inciso 3.1.2 Dra. Tamara Molina: otro asunto es el siguiente, respecto a la actividad en el club, quisiera saber si aprueban aumentar el cupo a 50 personas más ya que el cupo inicial de 150 personas ya está lleno, además, hemos traído al administrador y a la contadora por los puntos en cuanto a viáticos al exterior de Presidencia y Fiscalía, esto ya se corrigió, por otra parte queremos tomar un acuerdo para tomar el monto de dos millones de colones de los ingresos del mes de noviembre 2019 para la actividad de fin de año de los (as) colegiados(as). (Da lectura).

ANEXO 1

DETALLE Y CONCEPTO DE LAS CUENTAS UTILIZADAS

Alquiler de edificios e instalaciones Comprende los ingresos percibidos por conceptos de alquiler de edificios, locales

Servicios de formación y capacitación Ingresos por servicios de asesorías, cursos y otros servicios de educación e instrucción, para la formación y capacitación.

Servicios culturales y recreativos Ingresos por concepto de la venta de entradas para uso de instalaciones, asistencia a eventos, exposiciones y presentaciones de carácter cultural y recreativo en museos y teatros. Incluye la venta de boletos que permiten la entrada a áreas de conservación, así como los ingresos por contrataciones especiales de servicios culturales y recreativos y otros similares.

Otros derechos administrativos a otros servicios públicos Incluye otros ingresos no contemplados en ninguno de los derechos anteriores

Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos Incluye los ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales.

Superávit Libre Se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gasto que puede financiar.

ANEXO 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CONCEPTO

El clasificador por objeto del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario. Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando

OBJETIVOS

1)Facilitar el cumplimiento del principio presupuestario de especialidad cuantitativa y cualitativa, al identificar con claridad los bienes y servicios adquiridos y las transferencias que se realizan, necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes institucionales.

2) Proporcionar información para la programación de la adquisición y uso de los bienes y servicios necesarios para cumplir con las metas de gestión y producción estimadas, para ejecutar los programas y proyectos

3) Posibilitar la generación oportuna de información referente a la composición del gasto, incluyendo la definición de la demanda de bienes y servicios, necesaria para el análisis fiscal y la toma de decisiones de política económica y presupuestaria.

CRITERIOS UTILIZADOS

La definición de las partidas, grupos y subpartida del objeto del gasto se basa en los siguientes criterios:

- a. Naturaleza y uso de los bienes y servicios que se adquieren y en general de la contraprestación del gasto que se esté realizando.
- b. Concordancia necesaria entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.
- c. Especificación requerida por el Sistema de Cuentas Nacionales.
- d. Relación con otros clasificadores presupuestarios complementarios del objeto gasto, en especial con la clasificación económica e institucional.
- e. Comparabilidad internacional en cifras de gasto

DETALLE Y CONCEPTO DE LAS CUENTAS UTILIZADAS

Sueldos para cargos fijos: Remuneración básica o salario base que se otorga al personal, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Tiempo extraordinario: Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes

Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social: Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Mixto de Ayuda Social(IMAS), para asignarlo a programas sociales de ese Instituto, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos.

Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje:

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos, destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para el cumplimiento de sus fines en la formación y capacitación.

Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares:

Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos específicos de desarrollo.

Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondo de Capitalización:

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el régimen de pensiones de sus trabajadores y pensionados.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicha erogación se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral:

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la Operadora de Pensiones de su elección.

Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos:

Suma que las instituciones del Estado como patrono aportan a otros fondos de pensiones complementarias o de capitalización administrados por entidades públicas

Contribución patronal a fondos administrados por entes privados:

Sumas que las instituciones del Estado como patrono aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaritas, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización

Prestaciones legales:

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

Gastos de representación personal: Retribución que se otorga a determinados puestos de nivel jerárquico superior para que, en ocasión del ejercicio de su cargo, brinden atenciones de carácter oficial a personas representantes de instituciones ajenas a la entidad que las otorga.

SERVICIOS

CONCEPTO

Obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos maquinaria, entre otros, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico

Alquiler de equipo de cómputo: Contempla el arrendamiento de equipo computarizado para el procesamiento electrónico de datos.

Alquiler de Edificios, locales y Terrenos: Corresponde al arrendamiento por periodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, habitaciones para empleados, bodegas, estacionamientos, centros de salud, terrenos y locales diversos.

Detalle	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Alquiler de equipo de cómputo
Dirección administrativa		
Alquiler de antena WIFI		₪ 1 200 000
Hospedaje con ADN (mantenimiento del servidor)		₪ 24 000 000
Leasing Centro de Copiado		₪ 10 800 000
Tribunal Electoral (votaciones electrónicas)		₪ 3 500 000
Tribunal Examinador (instalaciones para exámenes)	₪ 600 000	
Total	₪ 600 000	₪ 39 500 000

SERVICIOS BASICOS

Servicio de agua y alcantarillado: Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado.

Servicio de energía eléctrica: Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y otros usos.

Servicio de correo: Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos.

Servicio de telecomunicaciones: Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.

Otros servicios básicos Corresponde al pago de servicios básicos no considerados en los conceptos anteriores, por ejemplo, los servicios que brindan las municipalidades el sector privado como recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.

Detalle	Servicio de agua y alcantarillado	Servicio de energía eléctrica	Servicio de correo	Servicio de telecomunicaciones	Otros servicios básicos
Departamento Comunicaciones					
Boletín (envío de msm) (mensajería)			₡1 176 000		
Dirección administrativa					
Agua AYA	₡ 7 208 391				
Energía Eléctrica CNFL		₡ 19 600 000			
Teléfonos y Cable				₡ 10 932 000	
Luz ICE		₡ 6 500 000			
Centro de Recreo					
Servicio de AYA	₡ 15 500 000				
Servicio recolección de basura					₡ 1 800 000
Teléfono				₡ 600 000	
Total	₡ 22 708 391	₡ 26 100 000	₡1 176 000	₡ 11 532 000	₡ 1 800 000

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

Información: Corresponde a los gastos por servicios de información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, campañas de carácter culturales, educativas, científicas o técnicas. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio. La característica del gasto incluido en esta subpartida es la de mantener informada a la ciudadanía en general.

Impresión, encuadernación y otros: Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:

Comprende los gastos que se destinan a una entidad pública o privada por los servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos, cobro de cuotas a la seguridad social, cobros de servicios públicos, pagos diversos y otras transacciones mercantiles, cuyo cálculo usualmente se basa en un porcentaje fideicomisos, la venta de planes de ahorro y préstamo, venta de seguros, aperturas de cartas de crédito, transferencias bancarias, servicios por la utilización de plataformas electrónicas de transacciones, entre otras

Detalle	Información	Impresión , Encuadernación y otros	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
Unidad de Desarrollo			
Libro historia del colegio		₡ 3 000 000	
Edición de la Revista		₡ 2 000 000	
Departamento Comunicaciones			
Compra de tema a medida para la página de Congresos	₡ 244 000		
Publicaciones en medios	₡ 10 750 000		
Departamento Recursos Humanos			
Publicaciones para contratación de personal	₡ 100 000		
Dirección administrativa			
Comisiones bancarias			₡ 24 000 000
Servicio de Mensajería SMS y Equifax	₡ 6 000 000		
Comité de Aranceles	₡ 1 007 400		
Tribunal Electoral	₡ 3 000 000		
Fondo Beneficios			
Comisiones Bancarias			₡ 12 000 000
Total	₡ 21 101 400	₡ 5 000 000	₡ 36 000 000

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Servicios jurídicos: Incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.

Servicios en ciencias económicas y sociales: Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, administración, finanzas, sociología, psicología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.

Servicios generales: Incluye los gastos por concepto de servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección, de lavandería y otros servicios de naturaleza manual.

Otros servicios de gestión y apoyo: Comprende el pago por concepto de servicios profesionales

y técnicos en campos no contemplados en las subpartida anteriores, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos

GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

Transporte dentro del país: Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera, además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros

Viáticos dentro del país: Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera, además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros

Viáticos en el exterior: Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas. Incluye, además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cuales quiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.

Detalle	Transporte dentro del país	Viáticos dentro del país	Viáticos en el exterior
Junta Directiva			
Transporte (Pasajes ,taxis, peajes y parqueos)	₡ 400 000		
Viáticos (alimentación, transporte y hospedaje)		₡ 14 548 800	
Viáticos al exterior (Alimentación, transporte, hospedaje)			₡ 8 000 000
Viáticos para cesión de junta directiva fuera de san José		₡ 7 200 000	
Presidencia			
Viáticos (alimentación, transporte y hospedaje)		₡ 4 000 000	
Viáticos al exterior (Alimentación, transporte, hospedaje)			₡ 5 000 000
Fiscalía			
Transporte (Pasajes ,taxis, peajes y parqueos)	₡ 2 000 000		
Viáticos (alimentación, transporte y hospedaje)		₡ 9 000 000	
Viáticos al exterior (Alimentación, transporte, hospedaje)			₡ 2 000 000
Unidad de Desarrollo			
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)		₡ 23 157 241	
Departamento Comunicaciones			
Viáticos (alimentación, transporte y hospedaje)		₡ 3 000 000	
Departamento Financiero Contable			
Transporte	₡ 180 000		
Dirección administrativa			
Comisión gestión ambiental	₡ 120 000		
Comisión gestión de riesgos	₡ 60 000		
Transporte (Pasajes ,taxis, peajes y parqueos)	₡ 400 000		
Uniformes personal		₡ 120 000	
Comisión ley 2343		₡ 5 000 000	
Comisión Redes	₡ 500 000	₡ 1 089 400	
Comisión Gobernanza	₡ 500 000	₡ 1 089 400	
Comisión Permanente	₡ 500 000	₡ 929 400	
Comisión Cuidados Paliativos	₡ 724 000	₡ 1 013 400	
Comisión Extra hospitalaria	₡ 420 000	₡ 1 177 400	
Comisión Deportes	₡ 482 000	₡ 858 000	
Comisión Salud de la Mujer, Perinatología y Obstetricia	₡ 624 000	₡ 1 225 400	
Comisión de Epidemiología	₡ 724 000	₡ 576 000	
Comisión de Empleabilidad e inserción laboral	₡ 2 000 000	₡ 1 300 000	
Comisión inclusión de enfermeras en centros de educación	₡ 724 000	₡ 1 225 400	
Comité de Aranceles	₡ 500 000		
Comité Enfermeras Pensionadas	₡ 480 000		
Comité Salud Mental y Psiquiatría	₡ 499 400		
Consejo Nacional CONE	₡ 150 000		
Tribunal de Ética y Moral	₡ 216 000	₡ 1 620 000	
Tribunal Examinador	₡ 60 000		
Fondo Beneficios			
Transporte	₡ 360 000		
Total	₡ 12 623 400	₡ 78 129 841	₡15 000 000

SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

Seguros: Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurable a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales

como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

Detalle	Seguros
Dirección administrativa	
Póliza Incendio	₡ 5 200 000
Póliza Riesgos de trabajo	₡ 1 500 000
Póliza Responsabilidad Civil	₡ 240 000
Póliza Vehículo	₡ 800 000
Centro de Recreo	
Póliza Incendio	₡ 2 800 000
Póliza Responsabilidad Civil	₡ 570 000
Póliza Riesgos del Trabajo	₡ 345 000
Total	₡ 11 455 000

CAPACITACIONES Y PROTOCOLO

Actividades de capacitación: Considera los gastos por la prestación de servicios destinados a la inauguración y clausura, formación, actualización y desarrollo del conocimiento, que se contratan con personas físicas y jurídicas.

Esta subpartida contempla los siguientes conceptos relacionados con: servicios y bienes inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares. En este concepto se incluyen las contrataciones de manera integral o bien por separado, por ejemplo: instructores y personal de apoyo; salas de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación y hospedaje que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos. Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación, tales como: visas, impuestos de salida y otros similares. Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autorice, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.

Actividades protocolarias y sociales:

Erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, entre otros

Detalle	Actividades de capacitación	Actividades protocolarias y sociales
Presidencia		
Actividad año de enfermería		₪ 12 000 000
Actividad carrera de Enfermería 3 Edición		₪ 6 000 000
Actividad Social Día de la Enfermera		₪ 5 000 000
Actividad Sociales (entrega de medallas de 25 y 50 años de Incorporación)		₪ 6 000 000
Actividad Sociales (Compra de Agendas)		₪ 1 500 000
Actividad Sociales (fin de año Comités-Comisiones-Tribunales)		₪ 3 000 000
Actividad Sociales (Rezo del Niño fin de año)		₪ 550 000
Unidad de Desarrollo		
Asesoría Curricular	₪ 4 200 000	
Becas para Formación en Especialidades	₪ 10 000 000	
Seminarios Regionales	₪ 32 000 000	
Proyecto de Emprendimiento	₪ 8 000 000	
Gastos Ética e incorporación	₪ 42 887 610	
Reserva Educación Continua	₪ 23 912 390	
Departamento Recursos Humanos		
Capacitación personal	₪ 10 200 000	
Departamento Informática		
Capacitación personal TI	₪ 1 209 000	
Dirección administrativa		
Asamblea Extraordinaria		₪ 12 500 000
Asamblea ordinaria		₪ 2 500 000
Comisión gestión ambiental	₪ 2 400 000	
Comisión gestión de riesgos	₪ 1 320 000	
Comité Enfermeras Pensionadas		₪ 580 000
Tribunal Electoral		₪ 1 500 000
Total	₪136 129 000	₪ 51 130 000

MANTENIMIENTO Y REPARACION

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores, pintura del inmueble, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de las conexiones

internas de sistemas eléctricos, telefónicos y/o de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios, entre otros, cuando se contrata integralmente.

Mantenimiento de instalaciones y otras obras: Gastos relacionados con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza, tales como obras de infraestructura eléctrica, de telecomunicaciones, acueductos, de riego, de alcantarillado pluvial y sanitario, oleoductos y depósitos, entre otras.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: Asignaciones para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas habituales de la maquinaria y equipo de producción, para labores agrícolas, equipo industrial, equipos de pavimentación, equipo de imprenta, incubadoras, equipo de fumigación, equipo de riego, calderas, generadores, compactadores de suelo, para asfaltado, entre otros

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aeronaves, embarcaciones, motocicletas, cuatriciclos, bicicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, plataformas de interconectividad y comunicación, entre otros.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información: Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros.

Mantenimiento y reparación de otros equipos: En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartida anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental, drones, entre otros

Departamento	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Mantenimiento y reparación de otros equipos
Departamento Mantenimiento Edificio							
Fumigación		₡ 3 000 000					
Limpieza de Vidrios	₡ 2 640 000						
Mantenimiento de Portón	₡ 600 000						
Mantenimiento de Aires Acondicionados	₡ 2 328 000						
Mantenimiento de Cerca Eléctrica	₡ 300 000						
Mantenimiento de Dispensadores de agua	₡ 2 040 000						
Mantenimiento y repuestos de Elevador	₡ 3 200 000						
Mantenimiento de Extintores	₡ 400 000						
Mantenimiento de Instalaciones		₡ 15 601 000					
Mantenimiento de Pro-Higiene	₡ 3 348 000						
Mantenimiento del Tanque para agua	₡ 1 356 000						
Mantenimiento mecánico de Planta Eléctrica	₡ 300 000						
Mantenimiento de Zonas Verdes	₡ 1 682 000						
Mantenimiento y revisión Pararrayos	₡ 565 000						
Dirección administrativa							
Mantenimiento de Centro de Fotocopiado						₡ 7 200 000	
Mantenimiento de scanner						₡ 1 400 000	
Mantenimiento de vehículo				₡ 700 000			
Mantenimiento equipo cómputo						₡ 2 000 000	
Mantenimiento Reloj Marcador						₡ 140 000	
Mantenimiento y reparación de otros equipos							₡ 3 000 000
Marchamo				₡ 1 800 000			
Centro de Recreo							
Canon de Acequia		₡ 100 000					
Fumigación		₡ 1 800 000					
Mantenimiento de Aires acondicionados	₡ 1 200 000						
Mantenimiento de dispensadores de agua	₡ 600 000						
Mantenimiento de Extintores	₡ 400 000						
Mantenimiento de Instalación cerca eléctrica	₡ 500 000	₡ 3 387 000					
Mantenimiento de Instalaciones			₡ 3 000 000				
Mantenimiento de máquinas para zonas verdes (moto guadaña, sierra, hidrolavadora, sopladora, bomba de agua) y mantenimiento de zona verde, poda de árboles y palmeras	₡ 1 000 000						
Mantenimiento de portón	₡ 1 440 000						
Mantenimiento de Pro-Higiene	₡ 100 000						
Mantenimiento de Reloj marcador	₡ 2 000 000						
Mantenimiento y reparación de pararrayos	₡ 6 900 000						
Red inalámbrica					₡ 500 000		
TOTAL	₡ 32 899 000	₡ 23 888 000	₡ 3 000 000	₡ 2 500 000	₡ 500 000	₡ 10 740 000	₡ 3 000 000

MATERIALES Y SUMINISTROS

Combustibles y lubricantes: Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros.

Productos farmacéuticos y medicinales:

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Incluye los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otra forma, entre otros.

Detalle	Combustibles y lubricantes	Productos farmacéuticos y medicinales
Fiscalía		
Combustible	₡ 4 000 000	
Dirección administrativa		
Botiquín		₡ 100 000
Combustible	₡ 1 440 000	
Tribunal de Ética y Moral	₡ 1 500 000	
Centro de Recreo		
Botiquín		₡ 180 000
Combustible	₡ 960 000	
Total	₡ 7 900 000	₡ 280 000

Alimentos y bebidas: Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semimanufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral, pacientes de los centros hospitalarios, comedores estudiantiles, albergues infantiles, internos de los centros penitenciarios otros

Detalle	Alimentos y bebidas
Junta Directiva	
Alimentación	₡ 13 000 000
Presidencia	
Alimentación	₡ 2 000 000
Fiscalía	
Alimentación	₡ 1 700 000
Departamento Comunicaciones	
Alimentación	₡ 400 000
Departamento Financiero Contable	
Alimentación	₡ 480 000
Departamento Informática	
Alimentación	₡ 120 000
Dirección administrativa	
Alimentación	₡ 3 609 400
Comisión gestión ambiental (alimentación)	₡ 660 000
Comisión gestión de riesgos (alimentación)	₡ 120 000
Servicio de café al Colegiado	₡ 6 000 000
Comisión Redes	₡ 1 000 000
Comisión Gobernanza	₡ 1 000 000
Comisión Permanente	₡ 1 120 000
Comisión Cuidados Paliativos	₡ 672 000
Comisión Extra hospitalaria	₡ 508 000
Comisión Deportes	₡ 360 000
Comisión Salud de la Mujer, Perinatología y Obstetricia	₡ 600 000
Comisión de Epidemiología	₡ 600 000
Comisión de Empleabilidad e inserción laboral	₡ 1 100 000
Comisión inclusión de enfermeras en centros de educación	₡ 600 000
Comité de Aranceles	₡ 492 000
Comité Enfermeras Pensionadas	₡ 1 440 000
Comité Salud Mental y Psiquiatría	₡ 1 650 000
Consejo Nacional CONE	₡ 244 000
Tribunal Electoral	₡ 560 000
Tribunal de Ética y Moral	₡ 1 456 900
Tribunal Examinador	₡ 384 000
Centro de Recreo	
Cafetería	₡ 630 000
Alimentación	₡ 800 000
Total	₡ 43 306 300

Útiles y materiales de oficina y cómputo: Comprende la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como: bolígrafos, discos compactos, llaves mayas, token y otros artículos de respaldo magnético, kits de firma digital, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas adhesivas, punteros, rotuladores, porta panfletos, pizarras no capitalizables, láminas plásticas de transparencias y artículos similares

Textiles y vestuario: Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se cita como ejemplo: paraguas, uniformes, ropa de cama, cortinas, persianas, alfombras, colchones, cordeles, redes, calzado de vestir, bolsos y otros artículos similares.

Útiles y materiales de limpieza: Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar

Detalle	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Textiles y vestuario	Útiles y materiales de limpieza
Junta Directiva			
Papelería y útiles de oficina	₡ 500 000		
Presidencia			
Papelería y útiles de oficina	₡ 300 000		
Fiscalía			
Papelería y útiles de oficina	₡ 1 200 000		
Unidad de Desarrollo			
Papelería y útiles de oficina	₡ 1 000 000		
Departamento Mantenimiento Edificio			
Compra de banderas (4 meses)		₡ 600 000	
Suministros de Limpieza			₡ 9 600 000
Departamento Comunicaciones			
Papelería y útiles de oficina	₡ 60 000		₡ -
Departamento Financiero Contable			
Papelería y útiles de oficina	₡ 720 000		
Departamento Plataforma			
Papelería y útiles de oficina	₡ 15 000 000		
Departamento Recursos Humanos			
Papelería y útiles (Reglamentos)	₡ 600 000		
Papelería y útiles de oficina	₡ 200 000		
Papelería y útiles (relacionada a Legislación Laboral)	₡ 50 000		
Departamento Informatica			
Papelería y útiles de oficina	₡ 600 000		
Direccion administrativa			
Comision gestion ambiental	₡ 60 000		
comision gestion de riesgos	₡ 60 000		
Papelería y útiles de oficina (admt- archivo -proveeduría)	₡ 420 000		
Suministros para el lavado de manteles			₡ 1 080 000
Uniformes personal		₡ 6 000 000	
Comision Redes	₡ 60 000		
Comision Gobernanza	₡ 60 000		
Comision Permanente	₡ 100 000		
Comision Cuidados Paleativos	₡ 240 000		
Comision Extrahospitalaria	₡ 544 000		
Comision Deportes	₡ 300 000		
Comision Salud de la Mujer, Perinatología y Obstetricia	₡ 200 000		
Comision de Epidemiologia	₡ 100 000		
Comision de Empleabilidad e insercion laboral	₡ 100 000		
Comision inclusion de enfermeras en centros de educacion	₡ 100 000		
Comité de Aranceles	₡ 150 000		
Comité Salud Mental y Psiquiatria	₡ 500 000		
Consejo Nacional CONE	₡ 100 000		
Tribunal Electoral	₡ 100 000		
Tribunal de Etica y Moral	₡ 328 000		
Tribunal Examinador	₡ 100 000		
Centro de Recreo			
Compra de Banderas y Astas		₡ 1 600 000	19
Papelería suministros de oficina	₡ 1 600 000		
Suministros de Limpieza			₡ 6 000 000
Uniformes al personal		₡ 550 000	
Fondo Beneficios			
Papelería y útiles de oficina	₡ 120 000		
Total	₡ 25 572 000	₡ 8 750 000	₡ 16 680 000

TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO

Impuestos por transferir: Incluye los pagos por impuestos como ventas, consumo, impuestos sobre remesas al exterior y otros tributos, cuando la institución produce y vende bienes y servicios sujetos a gravámenes como los citados anteriormente o bien actúa como recaudador de los tributos, cuya retención y posterior traslado a la entidad usufructuaria sean sujetos de presupuestarían.

Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles: Corresponde al pago de tributos que realizan las instituciones por concepto del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

Detalle	Impuesto por trasferir	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
Departamento Mantenimiento Edificio		
Impuestos Municipales		₡ 9 500 000
Impuesto de valor agregado	₡ 16 848 000	
Centro de Recreo		
Impuestos municipales		₡ 2 400 000
Total	₡ 16 848 000	₡ 11 900 000

Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro:

Asignación de recursos que la institución destina a otras entidades que se rigen por el derecho privado y que no persiguen fines de lucro, no consideradas en las subpartida anteriores. Se citan como ejemplo las Temporalidades de la Iglesia Católica, los sindicatos, cámaras, federaciones, confederaciones y otras.

Detalle	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro
Dirección administrativa	
CIE	₡ 2 000 000
Federación de Colegios Profesionales de C.R.	₡ 2 400 000
FEPPEN	₡ 1 000 000
Total	₡ 5 400 000

BIENES DURADEROS

Equipo de transporte: Corresponde a la compra de equipo que se utiliza para el traslado de personas y carga por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial

Equipo de cómputo: Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas que se adquieren con el mismo para su operación, incluyendo el sistema operativo y la suite ofimática. Se citan como ejemplos de equipo de cómputo: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, equipo multifuncional (escaneo, impresión, fotocopiado, etc.), entre

Detalle	Equipo de Transporte	Equipo de Computo
Departamento Plataforma		
Compra de cámaras estacionarias para servicio cliente		₡ 2 000 000
Dirección administrativa		
Compra de Mobiliario y equipo (scanner)		₡ 3 000 000
Cambio de Vehículo	₡ 15 000 000	
Total	₡ 15 000 000	₡ 5 000 000

Bienes intangibles: Incluye las erogaciones por el uso y disfrute de un derecho o beneficio para ser utilizado por la entidad, los derechos garantizados por ley, que mediante determinados trámites se adquieren para realizar ciertas actividades, los permisos para el uso de bienes o activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, tales como derechos de autor, derechos de explotación y adquisición, renovación y mantenimiento de licencias de diversa índole, así como aquellos que requieran el pago periódico por derecho de uso.

Otros bienes duraderos: Bienes duraderos no considerados en las subpartida anteriores.

Detalle	Bienes Intangibles	Otros bienes duraderos
Departamento Comunicaciones		
Creative Cloud (Adobe-Programa de edición y diseño)	₡ 700 000	
Manta para video, memoria para cámara de rebotador de luz		₡ 1 474 300
Stock de fotos (pago a internet 123RF.COM)	₡ 106 750	
Departamento Recursos Humanos		
Membresía Empleos.Net	₡ 700 000	
Dirección administrativa		
Compra de Mueble para mantelería		₡ 500 000
Compra de Reloj Marcador		₡ 250 000
Compra Parlante 8W		₡ 40 000
Equipo de computo (Office 365 Busines)	₡ 460 000	
Licencia de Antivirus	₡ 700 000	
Licencia de Software	₡ 2 600 000	
Renovación de Mantelería		₡ 1 500 000
Centro de Recreo		
Compra de Tanque de agua		₡ 2 000 000
Compra de Baterías de Reciclaje		₡ 900 000
Total	₡ 5 266 750	₡ 6 664 300

CUENTAS ESPECIALES

Sumas libres sin asignación presupuestaria: Incluye los montos a las que por diversas circunstancias no se les ha dado una asignación en las partidas, grupos y subpartida presupuestarias.

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria: Contempla las sumas que por ley u otras disposiciones tienen señalado un fin específico, pero que por diversas razones no se han asignado en las partidas, grupos y subpartida presupuestarias

Detalle	Sumas libres sin asignación presupuestaria	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria
Unidad de Desarrollo		
Comisión Perfiles	₡ 4 000 000	
Dirección administrativa		
Grupo Nacional Nursing now (imprevistos)	₡ 11 550 000	
Comisión gestión ambiental (imprevistos)	₡ 294 000	
Comisión gestión de riesgos (imprevistos)	₡ 1 056 000	
Imprevistos	₡ 6 828 400	
Fondo Beneficios		
Beneficio 60 años		₡ 160 000 000
Beneficio 75 años		₡ 240 000 000
Beneficio por Invalidez		₡ 12 000 000
Beneficio por Enfermedad Terminal		₡ 12 000 000
Beneficio por Fallecimiento		₡ 200 000 000
Reserva de Periodo		₡ 290 777 190
Total	₡ 23 728 400	₡ 914 777 190

ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA PREVIA DELIBERACIÓN POR VOTACIÓN UNÁNIME ACUERDA: 1- TOMAR EL MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS) DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS DE MÁS A LOS PROYECTADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2019, A EFECTO DE UTILIZARSE EN LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO PARA LOS(AS) AGREMIADOS(AS) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. 2- INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE 50 COLEGIADOS(AS) CON UN ACOMPAÑANTE CADA UNO PARA LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO DE LOS AGREMIADOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL VIERNES 13 DE DICIEMBRE 2019. 3- SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SR. PRESTON MATHEW QUE INCLUYE: ALIMENTACIÓN, DOS BEBIDAS, TOLDOS, SILLAS, MESAS, GRUPO MUSICAL, COMPARSA Y DISCOMÓVIL PARA LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO PARA LOS(AS) COLEGIADOS(AS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.2 Dra. Tamara Molina: Quisiera también comentar que se otorgue la posibilidad que, a los compañeros de Junta Directiva, excepto a la Dra. Pamela Praslin, se les dé un monto de ochenta mil colones por mes, y ya está contemplado en el presupuesto.

Inciso 3.2.1 Licda. Kathia Chinchilla: sí correcto, ya está contemplado, porque ahorita lo que se da son cinco mil colones.

Inciso 3.2.2 Dra. Tamara Molina: sería derogar el acuerdo anterior donde se aprobó el monto de cinco mil colones y aprobar veinte mil colones por sesión a cada miembro.

ACUERDO 3: A) SE APRUEBA DEROGAR EL INCISO C DEL ACUERDO NO. 12 DEL ACTA NO. 2399 DEL 11 OCTUBRE 2018 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 12: C) A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE ASISTEN A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CARRO PARTICULAR SE LES RECONOCERÁ EL PAGO POR CONCEPTO DE KILOMETRAJE UN MONTO DE ₡20.000,00 (VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MENSUALES (...). B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA RECONOCER EL PAGO POR UN MONTO DE ₡20.000,00 (VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A LOS(AS) MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A CADA SESIÓN, EXCLUYENDO A LA PRESIDENTA, LA FISCAL Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, SE EJECUTARÁ CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 3.3 Dra. Carmen Lizbeth Molina: el otro asunto es que algunas comisiones se quitaron, estuvimos discutiendo sobre esto y no estamos de acuerdo en haber quitado esas comisiones, a algunas se les subió el monto tomándolo de esas que se quitaron y eso no está bien.

Inciso 3.3.1 Dra. Olga Castro: una comisión para eliminarla, primero se tiene que traer el estudio del por qué se va a eliminar, me llama la atención que se eliminara la de Gobernanza y la de Redes, cuando entregué el informe de Panamá de la reunión a la que asistí di el informe completo.

Inciso 3.3.2 Al ser las 5:30 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Diego Moya, Lic. Sergio Zamora y la Licda. Kathia Chinchilla.

Inciso 3.3.3 Dra. Tamara Molina: quisiera saber resultados del Comité de Gobernanza. He buscado y no los veo, si buscamos el Comité de apoyo de Junta Directiva tampoco.

Inciso 3.3.4 Dra. Olga Castro: las cosas se deben hacer como debe, se tiene que traer un informe aquí del por qué, no se puede decir que la de Gobernanza y Redes no funcionan.

Inciso 3.3.5 Dra. Tamara Molina: no digo que no funciona, o que no se inserten el año que viene.

Inciso 3.3.6 Dr. Carlos Mora: una cosa con la otra, esa comisión de inserción laboral está a la orden del día, es importante.

Inciso 3.3.7 Dra. Carmen Lizbeth Molina: no decimos que no tiene importancia, todo lleva un orden, esas comisiones se aprobaron en Asamblea Ordinaria, no se pueden desaparecer y poner en el presupuesto nuevo y que ya no están porque se pusieron otras, todo lleva un orden.

Inciso 3.3.8 Dra. Tamara Molina: no solo fueron esas dos, una de perfiles, porque si hay una Comisión de Perfiles, que esta maneje todos los perfiles, no podemos poner todas las comisiones, nos llenaríamos de comisiones, hagámoslo como dice la Ley 2343, aplaudo al Comité de Salud Mental, ellos llegan a trabajar.

Inciso 3.3.9 Dra. Olga Castro: en el informe de Redes que di, puse qué son las Redes. No es que no están participando es poca información que tenemos.

Inciso 3.3.10 Dra. Tamara Molina: dígame resultados.

Inciso 3.3.11 Dra. Olga Castro: se fortalecen las diferentes especialidades.

Inciso 3.3.12 Dra. Tamara Molina: no, quisiera resultados, estuve analizando todo esto.

Inciso 3.3.13 Dra. Carmen González: mi propuesta es dejarlas y revisar el presupuesto, que presenten lo que tengan que presentar, que un representante de cada Comisión esté y explicarles.

Inciso 3.3.14 Dra. Tamara Molina: dejé la Comisión de Pensionadas(os), es una de las más antiguas, por respeto, la de Gobernanza no es que se va eliminar o la de Redes, creo que no hay un informe exhaustivo de estas, por lo tanto yo sencillamente no las incluí, no las puse, la única que puse de más es la empleabilidad e inserción laboral porque son enfermeros(as) desempleados(as), una pregunta, ¿por qué se llama Comisión de Gobernanza? ¿Por qué no cambiarle el nombre?

Inciso 3.3.15 Dra. Carmen Lizbeth Molina: así está estipulado.

Inciso 3.3.16 Dra. Carmen González: a nivel de CCSS también se está manejando este término para empoderamiento.

Inciso 3.3.17 Dra. Tamara Molina: como presidenta tengo derecho a conocer, y como tal, tengo el deber y el derecho de conocer todas las comisiones, le pedí al Dr. Carlos Mora que me ayudara con eso, desconocía que teníamos que hacer un nuevo presupuesto, porque la presidenta que estaba antes, la MSP. María Griselda lo hubiera hecho, pero no lo dejó listo, ya tenían conocimiento de lo que se venía.

Inciso 3.3.18 Dra. Olga Castro: algo importante, usted es la presidenta, pero todo tiene que pasar por Junta Directiva, así lo dice la ley, esa dos comisiones no se reconocen a nivel nacional si no pasan por Junta Directiva, todo tiene que pasar por Junta Directiva, si quería informes que pase por junta y la Dra. Carmen Lizbeth Molina lo solicita, esto es lo que pasa, nosotros nos saltamos lo que está escrito y estamos haciendo las cosas mal hechas, y nos pueden impugnar las cosas, y se invalidan, para que no se invaliden hagámoslo bien hecho.

Inciso 3.3.19 Dra. Tamara Molina: tomemos el acuerdo de esas dos comisiones y si no lo llevo a asamblea y que lo aprueben.

Inciso 3.3.20 Dra. Olga Castro: para ser reconocidas tienen que presentar su plan de trabajo.

Inciso 3.3.21 Dra. Carmen Lizbeth Molina: yo apoyo la gestión de ustedes, el plan de trabajo, pero no podemos pisotear lo que se ha hecho.

Inciso 3.3.22 Dra. Tamara Molina: me siento ofendida que diga eso.

Inciso 3.3.23 Dra. Carmen Lizbeth Molina: es mi forma de pensar, ustedes se tapan, el día que pedí cuentas el compañero me dio una versión y ahora usted da otra, hemos sentido que ustedes quieren hacer las cosas de una manera, toman acuerdos entre ustedes, y tenemos que decir si a todo.

Inciso 3.3.24 Dra. Olga Castro: las cosas tienen que hacerse como dice la Ley, eso es lo que pongo sobre la mesa, hagamos las cosas correctamente para funcionar bien, no podemos seguir saltándonos las cosas a conveniencia propia, o del grupo, porque lo van a invalidar.

Inciso 3.3.25 Dra. Tamara Molina: cuando estuve leyendo actas, vi que una presidenta eliminó todas las comisiones, todas, y no lo llevó a asamblea, no las estoy eliminando, estoy posponiéndolas, no están porque estoy poniendo dos más, una presidenta que sacó todas las comisiones lo hizo y nadie dijo nada. Fui clara cuando presenté el Plan de Gobierno.

Inciso 3.3.26 Dr. Humberto Reyes: propongo que se quede la de Redes que me parece interesante, la de Gobernanza el para qué esta hecha esta bien, pero en dos años no han hecho nada. La Dra. Carmen dice que es una propuesta de la Dra. Tamara o de nosotros, y cuando hablamos de empleabilidad somos todos, es para todos, analicemos las cosas y veamos si se quedan.

Inciso 3.3.27 Dra. Carmen González: los dos temas son importantes, acomodemos los dineros, pero si considero que a partir de ahora tengamos una reunión con los coordinadores de las comisiones, y podamos velar por ese trabajo, porque al rato son más.

Inciso 3.3.28 Dra. Tamara Molina: la Ley 2343 se queda como está, son once millones de colones, y con la necesidad que hay, ¿están de acuerdo en la Comisión de Redes?

Inciso 3.3.29 Dr. Carlos Mora: funcionaría la Comisión de Redes con la Unidad de Desarrollo, tiene que ver con los contactos internacionales y la de Gobernanza, apoyo a la Dra. Tamara no veo resultados y no la mantendría dentro del grupo, creo que mejor eliminar las cuatro y que se vea el próximo año.

Inciso 3.3.30 Dra. Tamara Molina: quiero proponer algo, pero si no veo resultados elimino las que no den resultados, vamos a agregar estas dos si no le veo el resultado en tres meses las elimino, lo traigo a Junta Directiva, porque van dos años y no veo resultados, reestructuremos a los miembros.

Inciso 3.3.31 Ingresa la Licda. Kathia Chinchilla a las 5:45 p.m.

Inciso 3.3.32 Dra. Amalia Guerrero: sin sacar a las miembros actuales.

Inciso 3.3.33 Dra. Tamara Molina: haremos esto, tomare la palabra del compañero Carlos, vamos a hacer una reestructuración, pondremos estas dos comisiones, pero si no tengo informe de esas comisiones en tres meses, se sacan.

Inciso 3.3.34 Al ser las 5:50 p.m. se retira la Licda. Kathia Chinchilla.

Inciso 3.3.35 Al ser las 5:55 p.m. ingresa el Lic. Diego Moya.

Inciso 3.3.36 Dra. Tamara Molina: quisiera consultar al Lic. Diego Moya, el problema que hemos tenido es que dentro del presupuesto no es que se elimine, si no que se pospuso para el próximo año, por la inclusión de las dos comisiones, pero para el próximo año si, sencillamente no vi resultados a la Comisión de Gobernanza ni la de Redes, quisiera escuchar el criterio del Lic. Diego si se pueden eliminar en Junta Directiva comisiones y agregar otras.

Inciso 3.3.37 Lic. Diego Moya: hice un criterio en el año 2016, en tema de comisiones, está regulado en las atribuciones de Junta Directiva, en el Reglamento de la Ley 2343 la forma como se hacen, forma de trabajo y demás, en el año 2016 dijimos que era parte de las funciones de presidencia nombrar comisiones y en derecho público hay una máxima, las cosas se deshacen como se crearon, si fueron creadas por Junta Directiva se deshacen por Junta Directiva, si se crean por presidencia entonces la presidencia o la Junta las deshace, pero es importante determinar cuál es el órgano competente para dejar sin efecto el acuerdo y ver quien lo creo en su momento oportuno, un tema importante es que por el estado en que se encuentran las cosas es que solo están analizando una propuesta de presupuesto y en esa propuesta se

establece la posibilidad de crear y eliminar comisiones, pues en el mismo acto se acuerda por consecuencia lógica la probación o eliminación de comisiones, siempre queda en competencia de la Junta Directiva la creación o eliminación de comisiones de acuerdo a la aprobación o no aprobación del presupuesto, siempre es competencia del órgano colegiado porque en este caso tenemos la ventaja que es dentro de la aprobación de presupuesto donde se incluye la comisión o donde se elimina.

Inciso 3.3.38 Dra. Amalia Guerrero: pero si se quitan comisiones tienen que presentarlo en Junta Directiva.

Inciso 3.3.39 Lic. Diego Moya: bueno es un criterio de la Junta Directiva, si podría presentarse informe a la Junta.

Inciso 3.3.40 Dra. Olga Castro: una consulta al Lic. Diego Moya, en Fiscalía se han hecho consultas a la Procuraduría General de la República y nos han referido que no es obligatorio para el Colegio adoptar el periodo Fiscal, que nosotros nos podemos regir por el periodo que nos hemos regido siempre, la reunión que tuve de Fiscales la semana pasada ellos nos comentaban lo que la Contraloría les habían referido a ellos, en base a esa inquietud hicimos la consulta al Contraloría incluso a Tributación y en ningún momento nos dijeron que teníamos que regirnos por el periodo Fiscal, más bien que para el Colegio no es obligatorio regirnos por el periodo Fiscal, me queda es inquietud.

Inciso 3.3.41 Dra. Carmen Lizbeth Molina: tengo una duda, en relación con la convocatoria, en relación con el Oficio que menciona con fecha 22 de mayo, pero el presupuesto se aprobó en julio, hay un desfase, como que presentamos el presupuesto brincándonos esta circular.

Inciso 3.3.42 Lic. Diego Moya: tiene esa fecha correcta, desde ese momento a la última resolución del 20 de setiembre del 2019 pasa un periodo de tiempo importante donde hubo reuniones de la FECOPROU porque estaban buscando, no hacen caso, sino decir que los Colegios Profesionales que no tenían por qué presentar el presupuesto a la Secretaría Técnica hasta que el 20 de setiembre se define una circular que a mi criterio no está bien redactada donde llegan a una conclusión, donde dice que no es posible ajustarse al periodo Fiscal solo si se establece un periodo Fiscal diferente y lastimosamente la Ley 2343 no tiene un periodo Fiscal solo tenemos la existencia de una Asamblea Ordinaria en el tercer mes de julio para aprobar presupuesto, de esa forma el reglamento de ustedes no está por encima de la reforma a la Ley No. 9635.

Inciso 3.3.43 Dra. Tamara Molina: tengo una duda, en relación con ese oficio de fecha 22 de mayo, ¿la presidenta saliente tenía conocimiento de esto?

Inciso 3.3.44 Dra. Carmen Lizbeth Molina: correcto pero el criterio fue hasta el 20 de setiembre.

Inciso 3.3.45 Lic. Diego Moya: el 22 de mayo inicia, la administración nos lo pasa y lo vemos con la MSP. Ma. Griselda Ugalde, no se tomó ninguna decisión hasta que se aclara el tema el 20 de setiembre.

Inciso 3.3.46 Dra. Tamara Molina: estando claros con esto, podemos decir que el día de la asamblea el Lic. Diego Moya puede explicar estos puntos a los asambleístas para tener más claridad.

Inciso 3.3.47 Dra. Carmen Lizbeth Molina: siento que ese día hay que tomar el acuerdo que a partir de este año se llama Asamblea Extraordinaria, pero a partir del otro año será ordinaria.

Inciso 3.3.48 Lic. Diego Moya: hay dos temas, si el Colegio propone que en virtud de la exigencia la Ley el ejecutivo modifique el reglamento, al hacerlo ya ustedes aclaran la fecha y la condición de la Asamblea General Ordinaria si no si tendrán que tomar un acuerdo.

Inciso 3.3.49 El Lic. Diego Moya se retira de la Sala de Sesiones a las 6:27 p.m.

Inciso 3.3.50 Dra. Tamara Molina: procedemos a tomar el acuerdo para la aprobación del presupuesto.

ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PREVIA DELIBERACIÓN Y POR VOTACIÓN UNÁNIME, ACUERDA: 1- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 INCISO D) DEL DECRETO EJECUTIVO NO.37.286 – S, REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DAR

POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, QUE PRESENTAN LA PRESIDENCIA, DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ Y LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SE ENTREGA A LA FISCAL EL MARTES 05 DE NOVIEMBRE 2019, PREVIO AL ANÁLISIS EN JUNTA DIRECTIVA, EN RELACIÓN A LA EXIGENCIA COMUNICADA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA MEDIANTE OFICIO NO. STAP - CIRCULAR - 754 - 2019 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO AL CUAL PERTENECE ESTE COLEGIO PROFESIONAL, REGULADO EN EL TÍTULO IV DE LA LEY NO.9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. LO ANTERIOR PARA ADECUARSE AL NUEVO AÑO TRIBUTARIO REGULADO EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7092 LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 21 DE ABRIL DE 1988, INTRODUCIDO POR LA LEY NO.9635. 2- APROBAR EL MANTENIMIENTO DE UNA CUOTA DE COLEGIATURA ÚNICA GENERAL DE ₡11.500,00 (ONCE MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS) PARA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO PRESENTADO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO BASE DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA O GASTO DEL AÑO 2020. 3- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO A) DE LA LEY 2343, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y 39 INCISO I) DEL DECRETO EJECUTIVO NO.37.286 - S, APROBAR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA,

GMS/